

# **DECRETO SUPREMO N°1621**

## **EVO MORALES AYMA**

### **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 1 de la Ley N° 3507, de 27 de octubre de 2006, crea la Administradora Boliviana de Carreteras ? ABC, encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental; en el marco del fortalecimiento del proceso de descentralización.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 29738, de 15 de octubre de 2008, prioriza el financiamiento y ejecución de la construcción de la carretera Puerto Suarez ? Puerto Busch, facultándose al efecto a las instancias públicas correspondientes, realizar las acciones necesarias para su inmediata ejecución.

Que el Decreto Supremo N° 28473, de 2 de diciembre 2005, refrendado mediante Ley N° 3790, de 24 de noviembre de 2007, crea la ?Empresa Siderúrgica del Mutún? ? ESM, encargada de la Dirección y Administración de la exploración, explotación, fundición, industrialización, comercialización y transporte de los minerales de los yacimientos del Mutún, bajo la tutela del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que ante el incumplimiento de la Jindal Steel Bolivia ? JSB, al Contrato de Riesgo Compartido Mutún RC, es de necesidad del Estado Plurinacional de Bolivia, la explotación e industrialización de los yacimientos mineralógicos del Mutún por parte de la ESM, para ese fin, es de suma urgencia asegurar el mejoramiento y mantenimiento del camino carretero Mutún ? Puerto Busch, en el Departamento de Santa Cruz.

#### **EN CONSEJO DE MINISTROS,**

#### **DECRETA:**

##### **ARTÍCULO ÚNICO.-**

- I.** Se prioriza la ejecución del Proyecto ?Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Mutún ? Puerto Busch?, en el Departamento de Santa Cruz, por la Administradora Boliviana de Carreteras ? ABC.
- II.** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, realizar un traspaso presupuestario interinstitucional por Bs72.553.477.-(SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), del Tesoro General de la Nación - TGN a favor de la ABC, para la ejecución del Proyecto ?Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Mutún ? Puerto Busch?.

Los Señores Ministros de Estado, en los Despachos de Economía y Finanzas Publicas, Obras Publicas Servicios y Vivienda; y Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

En dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTERINO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Rubén Aldo Saavedra Soto, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Mario Virreira Iporre, Cecilia Luisa Ayllon Quinteros, Juan Carlos Calvimontes Camargo **MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES E INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL**, José Antonio Zamora Gutiérrez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Nemesia Achacollo Tola, Claudia Stacy Peña Claros, Nardy Suxo Iturry, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.